



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

SECRETARÍA

D^a. ROCIO CARRASCO OLMEDO, Vicesecretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-

CERTIFICA: que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 14º.-PUNTO URGENTE IV.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE CARMONA A OFIDISMA S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACION N° 05/11.

Justificación de la urgencia: puesto que la empresa a la que se le requirió la documentación propuesta por la Mesa de Contratación, Ofidisma S.A. ha presentado la misma a fecha 14 de diciembre de 2011 no se ha incluido en la convocatoria de la Junta de Gobierno Local y se estima conveniente incluirlo como turno urgente en la misma, a efectos de agilizar el procedimiento que se inició a fecha 20 de abril del presente año y por tanto la ejecución del mismo.

Votación de la urgencia: por unanimidad de los señores capitulares asistentes.

Vista la propuesta de la Vicesecretaria de la Corporación de fecha 14 de diciembre de 2011.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de suministro de equipamiento del Centro de Servicios Sociales comunitarios de Carmona, a través de procedimiento negociado sin publicidad; asimismo, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha de 16 de septiembre y 15 de noviembre de 2011 se constituyeron Mesas de contratación y éstas, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Ofidisma S.A., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.5 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2011 se aprobó el requerimiento de documentación a Ofidisma S.A. licitador propuesto por la Mesa de contratación.

Teniendo en cuenta que Ofidisma S.A., ha presentado a fecha de 14 de diciembre de 2011 la documentación requerida en el referido acuerdo, así como la garantía definitiva por importe de 2.702,08 euros.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato de suministro de equipamiento del Centro de Servicios Sociales comunitarios de Carmona a la empresa Ofidisma S.A. con una puntuación de 104 puntos de los cuales el precio total de 63.768,98 euros (IVA incluido), reducción del plazo de 7 días y una garantía de 3 años, la calidad y las mejoras se determinan en el informe del técnico correspondiente.

Quedando el resto de licitadores de la siguiente manera por orden decreciente:

2. Chav S.A. con una puntuación de 75,83 puntos de los cuales el precio de 66.249,69 euros (IVA incluido) reducción del plazo de 9 días y una garantía de 5 años, la calidad y las mejoras se determinan en el informe del técnico correspondiente.

3. Mobiliario Mobar S.L. con una puntuación de 67,76 puntos de los cuales el precio de 62.421,59 (IVA incluido), reducción del plazo de 14 días y una garantía de 5 años, la calidad y las mejoras se determinan en el informe del técnico correspondiente.

4. Alcomueble Suministros S.L. con una puntuación de 25 puntos de los cuales el precio de 66.270,23 euros (IVA incluido) y una garantía de 4 años, la calidad y las mejoras se determinan en el informe del técnico correspondiente.

º.- Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

4º.- Notificar a Ofidisma S.A. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

5º.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante de conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a 15 de diciembre de 2011.

Vº.-Bº.-

EL ALCALDE.-



D. Juan M. Ávila Gutiérrez

